



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 09-12-2019 11:54:30
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE1676 O 1 Fol:1 Anex:3
Origen: Sd:88 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/DURAN CAST
Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CONT
Asunto: INFORME RESULTADO ARQUEO DE CAJA MENOR.
Obs.:

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: Edwin Oswaldo Peña Roa
Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

DE: Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe resultado Arqueo de Caja Menor

En cumplimiento con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y la programación de las actividades para el mes noviembre dentro del Plan Anual de Auditorías – PAA vigencia 2019, remito informe de la referencia. A partir de la no conformidad encontrada, se requiere la implementación de un plan de mejoramiento, el cual debe ser remitido a la Asesoría de Control Interno dentro de los cinco días (5) días hábiles siguientes a partir del recibo del presente informe.

Cordialmente,

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesora de Control Interno

Proyectó: Claudia Delgado, Control Interno

Anexo(s): (3) folios

Hoja 279
11-40 P-
Recibido
Duran Rocio
9-12-19
2:05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FORMATO INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES

1. ARQUEO CAJA MENOR (Segundo semestre de 2019)

2. FECHA: 4 de diciembre 2019.

3. MARCO LEGAL

- **Resolución No. 197 del 8 de Octubre de 2019**, por la cual se adiciona la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal de 2.019.
- **Resolución No. 167 del 23 de Agosto de 2019**, por la cual se adiciona la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2019.
- **Resolución No. 094 del 21 de Mayo de 2019**, por la cual se adiciona la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal de 2.019.
- **Resolución No. 014 del 25 de Enero de 2019**, por la cual se constituye la caja menor del instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2019.
- **Procedimiento**: Creación, manejo y control de caja menor. GF-P04 Versión 4 del 23-mar-2017.
- **Resolución No. 12 de mayo 2009 del contador general de Bogotá. D.C.**, por la cual se adopta el manual para el manejo y control de cajas Menores
- **Manual para el manejo y control de Cajas Menores**, de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- **Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**, por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo.

4. OBJETIVO:

Verificar el manejo y control de los recursos asignados a la Caja Menor de la entidad, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente; así como realizar seguimiento a la implementación de acciones producto de las observaciones señaladas en informes anteriores presentados por la Oficina de Control Interno.

5. ALCANCE:

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en la Caja Menor, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de noviembre de 2019.

6. DESARROLLO DEL INFORME :

1. La caja menor fue creada para la vigencia 2019, mediante resolución 014 del 25 de enero de 2019, en una cuantía de \$6.500.000, el anterior acto administrativo se modificó mediante resolución No. 094 del 21 de mayo de 2019, en la cual se adiciona la Caja Menor Principal en cuantía total para la anualidad de quinientos un mil pesos m/cte., (\$501.000), mediante Resolución 167 del 23 de agosto de 2019, se realiza adición de (\$316.000), y mediante Resolución 197 del 8 de octubre de 2019, se adiciona para la vigencia de 2019, la Caja Menor principal del Instituto Distrital de Turismo , en cuantía de (\$300.000). para un total a noviembre de 2019, la suma de **\$7.617.000, 00**, se realizan adiciones para atender erogaciones de carácter de urgentes, imprescindibles, imprevistas, o inaplazables y necesarios para la buena marcha de la Entidad, los rubros afectados fueron:

Resolución 167 del 23 de agosto de 2019

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-03-10	Servicio de reparación de otros bienes	\$ 316.000
TOTAL		\$ 316.000

Resolución 197 del 8 de octubre de 2019

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-03-10	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIO	\$ 300.000
TOTAL		\$ 300.000

2. Se realizó el arqueo de la caja menor siendo las 11:12 a.m., del día 2 de diciembre de 2019, se efectuó el respectivo conteo, encontrándose la suma de \$599.450,00 pesos m/cte. en efectivo, el valor de los recibos y facturas legalizadas, por la suma de \$3.825.320,00 pesos m/cte., el saldo de la cuenta corriente número 009269994886 del banco Davivienda, es de \$3.185.249.80, pesos m/cte., concuerda con el saldo que arroja el libro general de caja menor, el cual fue de \$4.431.750,20 pesos m/cte. No se presentaron faltas ni sobrantes de dinero, la chequera de 100 cheques, quedan disponibles 55, con numeración del 76732-3 al 76786, (Se anexa Arqueo de caja menor). La cual hace parte integral del informe.
3. La caja menor está dividida en los siguientes rubros, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales se han venido ejecutando en una forma adecuada y de acuerdo a su naturaleza, durante el periodo objeto del arqueo.

RELACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS					
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTO MENSUAL	GASTO ACUMULADO	SALDO
3-1-2-02-01-02-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 670.000		\$ 90.000	\$ 580.000
3-1-2-02-01-02-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.223.000	\$ 85.900	\$ 1.002.750	\$ 134.350
3-1-2-02-01-02-0008	MUEBLES, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 150.000		\$ 30.000	\$ 120.000
3-1-2-02-02-01-0002	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 1.600.000	\$ 53.500	\$ 546.032	\$ 1.000.468
3-1-2-02-02-01-0006-001	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	\$ 494.000		\$ 0	\$ 494.000
3-1-2-02-02-03-0002-001	SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURÍDICA	\$ 64.000		\$ 44.938	\$ 19.062
3-1-2-02-02-02-0003-005	DERECHOS DE USO DE PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES	\$ 540.000		\$ 0	\$ 540.000
3-1-2-02-02-03-0005-003	SERVICIO DE COPIA Y REPRODUCCIÓN	\$ 123.000		\$ 119.200	\$ 3.800
3-1-2-02-02-03-0006-003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS	\$ 706.000		\$ 678.300	\$ 27.700
3-1-2-02-02-03-0006-004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 300.000		\$ 287.000	\$ 13.000
3-1-2-02-02-03-0006-012	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OTROS BIENES	\$ 716.000		\$ 480.700	\$ 235.300
3-1-2-02-02-03-0007-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 611.000		\$ 0	\$ 611.000
3-1-3-01-03	IMPUESTO DE VEHÍCULOS	\$ 120.000		\$ 110.000	\$ 10.000
3-1-2-02-02-03-03-10	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	\$ 300.000		\$ 297.000	\$ 3.000
GRAN TOTAL		\$ 7.617.000	\$ 139.400	\$ 3.685.920	\$ 3.791.680

Datos suministrados Gestión Corporativa

- Se revisó y relacionó el cuadro en Excel de caja menor y la ejecución presupuestal de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019, formato GF-F14-V2, con los soportes contables que reposan en la carpeta física, sin que se presentará ninguna inconsistencia.
- Se revisaron las conciliaciones bancarias mensuales de la cuenta corriente de Davivienda número 009269994886, de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019 y sus saldos en libros, sin que se presentará ninguna diferencia.
- Se verificó que durante el periodo examinado en el arqueo de caja menor de junio 1 al 30 de noviembre 2019, se realizaron los siguientes desembolsos. (Datos suministrados por la administración).

30-06-2019 legalización por valor de \$581.800, oo pesos m/cte., correspondiente a los gastos de junio
31-07-2019 legalización por valor de \$486.374, oo pesos m/cte., correspondiente a los gastos de julio
31-08-2019 legalización por valor de \$308.800, oo pesos m/cte., correspondiente a los gastos de agosto
30-09-2018 legalización por valor de \$80.550, oo pesos m/cte., correspondientes a los gastos de septiembre
31-10-2018 legalización por valor de \$825.652, oo pesos m/cte., correspondientes a los gastos de octubre.
30-11-2018 legalización por valor de \$140.100, oo pesos m/cte., correspondientes a los gastos de noviembre.

7. Se revisó el extracto bancario de la cuenta corriente Davivienda con corte al 30 de noviembre de 2019, el cual muestra un saldo final de \$3.185.249,80, disponible, acorde con la conciliación bancaria.
8. Se cuenta con dos pólizas una de manejo global entidades oficiales, tomadas con seguros AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A. No. 8001003697 con cobertura desde el 18 de agosto de 2.019 al 20 de marzo de 2020, por un valor de \$70.000.000, que cubre el monto de la caja menor del IDT e igualmente la Póliza de manejo global bancario No. 8001002849, con cobertura del 21 de agosto de 2019 al 20 de marzo de 2020, por un valor de \$300.000.000.

NO CONFORMIDAD # 1

Situación o Condición Observada

Se constató que se están utilizando todos los formatos establecidos por el SIG, para el manejo y control de la caja menor del IDT sin embargo, se evidencia que los formatos de egresos caja menor y los comprobantes de solicitud de caja menor, no cuentan con un número de consecutivo, que permitan una identificación eficiente y que no generen confusiones y/o dificultades para la ubicación y organización de los mismos, dicha situación fue observada en el informe del primer semestre con fecha de junio de 2019; evidenciando en la presente verificación que la situación descrita persiste y no se han implementado gestiones que contribuyan a la mejora del proceso.

Criterio Afectado:

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo establecido por el artículo 124 del Decreto 2649/1993, COMPROBANTES DE CONTABILIDAD. “Las partidas asentadas en los libros de resumen y en aquel donde se asienten en orden cronológico las operaciones, deben estar respaldadas en comprobantes de contabilidad elaborados previamente. Dichos comprobantes deben prepararse con fundamento en los soportes, por cualquier medio y en idioma castellano. Los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado”. (Negrilla fuera de texto).

En concordancia con lo establecido en la Norma ISO 9001:2015, numeral 7.5.2 Creación y actualización: “Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado:

a) la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia)"

- ***Implementar corrección y Acción correctiva***

El proceso de Gestión Financiera deberá implementar correcciones y acciones correctivas con el fin de subsanar las situaciones observadas.

9. RESULTADOS DEL INFORME

➤ FORTALEZAS

- Se puede observar que revisados los documentos soportes de gastos, como los datos del cuadro en Excel y la ejecución presupuestal se puede concluir que la caja menor del IDT, se ha manejado conforme a las normas, procedimientos y principios contables.
- El dinero en efectivo, la chequera de la cuenta corriente Davivienda se encuentran depositados en la caja fuerte de tesorería.
- Los soportes contables que respaldan las transacciones de caja menor, como las conciliaciones, extractos y demás comprobantes contables se encuentran debidamente archivados en la carpeta física.
- Se cumple con las normas establecidas ya que mensualmente se realizan los respectivos reembolsos de caja menor y las conciliaciones bancarias.

➤ RECOMENDACIONES:

- Incluir en los soportes, comprobante de caja menor, comprobantes de egreso, el respectivo número consecutivo que permita tener un control sobre los mismos y hacerles un seguimiento posterior, evitando pérdidas o adiciones dentro de las carpetas archivadas.



VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesor(a) Control Interno

Elaboró: Claudia Elena Delgado Caro- Profesional Control Interno

